

COGO2025/02.049



UNIVERSITAS  
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL

#### NOTIFICACIÓ D'ACORD

Acord d'aprovació de l'actualització del Protocol davant de fenòmens meteorològics de la Universitat Miguel Hernández d'Elx

En virtut de l'aprovació pel Comitè de Seguretat i Salut de la UMH, en la reunió de 10 de desembre de 2024, de l'actualització del Protocol davant de fenòmens meteorològics;

I vista la proposta que formula el vicerector d'Infraestructures, **el Consell de Govern, reunit en la sessió ordinària de 26 de febrer de 2025, ACORDA per unanimitat:**

Aprovar l'actualització del Protocol davant de fenòmens meteorològics de la Universitat Miguel Hernández d'Elx, en els termes reflectits en el document adjunt al present acord.

Fet que comuniqui perquè en prenguen coneixement i tinga els efectes que pertocuen.

#### NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

Acuerdo de aprobación de actualización del Protocolo ante Fenómenos Meteorológicos de la Universidad Miguel Hernández de Elche

En virtud de la aprobación de la actualización por el Comité de Seguridad y Salud de la UMH, en su reunión de 10 de diciembre de 2024, del Protocolo ante Fenómenos Meteorológicos;

Y vista la propuesta que formula el vicerrector de Infraestructuras, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2025, ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar la actualización del Protocolo ante Fenómenos Meteorológicos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en los términos reflejados en el documento adjunto al presente acuerdo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Signat electrònicament per:/Firmado electrónicamente por:  
M. Mercedes Sánchez Castillo  
SECRETÀRIA GENERAL

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)

Página 1 de 1



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHOGY1Mjc5ZDAzMzgOC0  
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2025-03-05



## PROTOCOLO ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS

El presente Protocolo ante Fenómenos Meteorológicos tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de fenómenos adversos de carácter meteorológico que se puedan producir en las proximidades de los cuatro campus de la Universidad Miguel Hernández. El protocolo fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud de septiembre de 2021 y en Consejo de Gobierno de octubre de 2021. En 2024 se hicieron modificaciones técnicas que se aprobaron en el Comité de Seguridad y Salud de diciembre de 2024 y en Consejo de Gobierno de febrero de 2025.

En el protocolo se establecen unos Niveles de Alerta, una estructura jerárquica de toma de decisiones y las vías de comunicación de los Niveles de Alerta a todos los colectivos de personas que puedan estar afectadas ante una situación de alerta meteorológica.

Los objetivos a conseguir son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por fenómenos adversos de carácter meteorológico.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la comunidad universitaria.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y los niveles del mismo en los distintos términos municipales donde se ubican los campus de la UMH y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención, mediante comunicación con protección civil de los diferentes municipios.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en la universidad, así como los mecanismos para su permanente actualización.

El Plan será de aplicación en cualquier situación de preemergencia o emergencia por fenómenos adversos de carácter meteorológico que afecte a la UMH relativos a:

- 1.- Precipitaciones/inundaciones.
- 2.- Viento/temporal marítimo.





Las precipitaciones se tratan de un fenómeno muy presente en nuestro territorio, frente al que históricamente se han realizado actuaciones de carácter preventivo y de protección, y dado el actual grado de desarrollo tecnológico y socioeconómico se exige un nivel de respuesta organizativo adecuado.

La Generalitat declara la preemergencia siempre que AEMET emita la alerta naranja o roja por previsión de lluvias intensas o viento. En definitiva, la adjetivación de la precipitación se hará, en general, en función de la intensidad medida en mm/h (durante una hora) o l/m<sup>2</sup> en una hora o en doce horas.

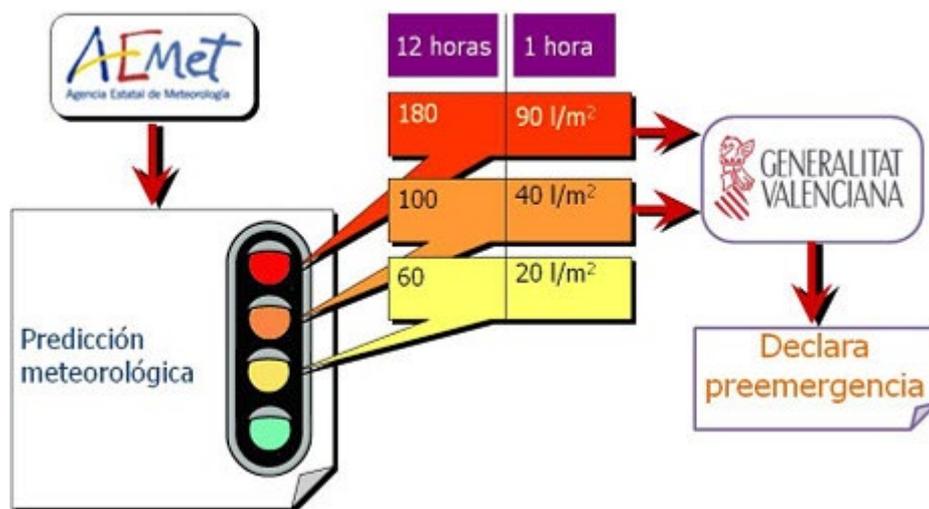


Figura 1. Niveles de alerta por previsión de lluvias intensas. Fuente: Teléfono de emergencias 112. Comunidad Valenciana.

Como se especifica en la página del Teléfono de emergencias 112 de la Comunidad Valenciana, la predicción de precipitaciones podrá constar de un término que defina la clase de precipitación, otro que defina la intensidad de la misma y de otros dos que especifiquen la distribución espacial y temporal de estas. Por ejemplo, "lluvias fuertes y persistentes en una predicción de 12 horas" significa que la cantidad total de precipitación en el periodo puede estar entre 36 l/m<sup>2</sup> y 144 l/m<sup>2</sup>, aunque teniendo en cuenta los valores centrales de cada intervalo la cantidad de precipitación será de alrededor de 75 l/m<sup>2</sup>.

A continuación, se procede a explicar los niveles de alerta de UMH por precipitación y vientos fuertes, cuyo riesgo para las personas y propiedades, debe ser considerado.





## 1. NIVELES DE ALERTA

El protocolo de la UMH vendrá definido por la activación de 4 Niveles de Alerta, diferenciando:

Nivel 1. **AVISO**, nivel VERDE, continúan las clases y las actividades se desarrollan con normalidad.

Nivel 2. **PRECAUCIÓN**, nivel AMARILLO, continúan las clases, pero las personas responsables de actividades que se desarrollan en el exterior, deberán valorar su suspensión. Ejemplos:

- Actividades deportivas al aire libre.
- Eventos culturales, actos al exterior, etc.
- Trabajos en cubiertas, obras al exterior, etc.

Se informa de la existencia del riesgo a:

- Contratas externas, empresas que estén realizando obras\*.
- Todo el personal de la UMH.

*\* El Servicio de Infraestructuras coordinará las actuaciones convenientes en los campus afectados para minimizar los posibles daños materiales y personales en base a la información disponible.*

Nivel 3. **SUSPENSIÓN DE CLASES Y ACTIVIDADES**, nivel NARANJA debido a la inminencia y posibles riesgos, se activan los protocolos internos y planes autonómicos o municipales correspondientes.

- Se suspende con carácter general, la docencia presencial del campus afectado.
- Se informa a toda la comunidad universitaria a través de un correo electrónico, complementándose con la publicación en la Web, la App de la UMH y redes sociales de la UMH.
- Se informa a las contratas para que tomen las medidas pertinentes, se recomendará que se hagan los preparativos necesarios por si se cerrara el campus afectado.
- En caso de que se estén realizando obras, se procederá a asegurar los elementos que puedan causar daños.
- No se suspende la actividad laboral. Sin embargo, el personal deberá evitar desplazamientos a través de zonas de riesgo al puesto de trabajo, desempeñando su trabajo a distancia. En ningún caso será penalizada la no asistencia al puesto de trabajo.





Nivel 4. **CIERRE DEL CAMPUS**, nivel ROJO. Se suspende toda la actividad del campus. Se deben evitar los desplazamientos por carretera al puesto de trabajo que puedan suponer un riesgo, por lo que, en esta fase de la emergencia, la Universidad Miguel Hernández contempla:

- Se cierran las instalaciones. Suspensión de todas las actividades. Los campus pasarán a una situación de cierre similar a domingos y festivos.
- Se informa a toda la comunidad universitaria a través de un correo electrónico, complementándose con la publicación en la Web, la App de la UMH y redes sociales de la UMH.
- Se informa a las contratadas y empresas externas de la obligación de presencialidad de solo el personal indispensable (servicios mínimos).
- Suspensión de toda actividad que realicen las empresas externas.
- **NO HABRÁ ATENCIÓN PRESENCIAL** en las dependencias de la UMH, excepto en aquellos servicios que por sus especiales características (animalarios, granjas, etc.) tengan organizados servicios mínimos con anterioridad y será realizada por el personal que tras su propia valoración personal pueda desplazarse a sus centros de trabajo con seguridad. En ningún caso será penalizada la no asistencia presencial al puesto de trabajo.
- Los campus se consideran espacios seguros. Si se pasa a nivel rojo con personas en el campus, éstas podrán permanecer en el campus el tiempo necesario, hasta que consideren que su salida del mismo sea segura.

Los Niveles de Alerta serán establecidos por el Comité de Emergencias de la UMH, en función de los Niveles de la Generalitat.

La decisión del cambio de Niveles de Alerta se tomará:

- Antes de las 22:00 del día anterior al que se inicie la actividad.
- Antes de las 7:30 se podrá incrementar el Nivel de Alerta.
- En casos extraordinarios, el Nivel de Alerta se podrá incrementar en cualquier momento. Si se aumenta el Nivel de Alerta a Rojo o a Negro en actividad presencial, los campus permanecerán abiertos para la evacuación segura y sin urgencias de las personas.





## 2. COMITÉ DE EMERGENCIAS

El Comité de Emergencias será responsable de la toma de decisiones, en lo referente a los Niveles 3 y 4. Se tendrá en consideración la información y la valoración de la situación recibida desde el Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Valenciana y de las previsiones de AEMET. La Unidad de Prevención asistirá al Comité de Emergencias, en cuanto al riesgo en los distintos campus.

La Unidad de Prevención, podrá activar los Niveles de Alerta 1 y 2 según la información recibida desde el Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Valenciana.

### Comisión Permanente

- **Rector/a**
- **Vicerrectorado de Infraestructuras**
- **Vicerrectorado de Estudiantes y Coordinación**
- **Gerencia**

Adicionalmente, dependiendo de la magnitud y cuando el Nivel de Alarma se produzca en los campus de Altea, Orihuela y San Joan, existirá una coordinación con:

#### **Campus de Altea**

Decanato Bellas Artes

#### **Campus de Orihuela**

Dirección EPSO

Decanato Facultad CCSSJJ de Orihuela

#### **Campus de San Juan**

Decanato de Facultad de Medicina

Decanato de Facultad de Farmacia

En caso de no presencialidad sobre el terreno o no tener contacto con las personas responsables de los campus, se contactaría con las jefaturas de los CEGECAS de cada uno de los campus.





### 3. COMUNICACIÓN

Las situaciones de emergencias son muy cambiantes y existe incertidumbre de su gravedad hasta el último momento. Por este motivo, se suele retrasar la toma de una decisión como la de suspender las clases (Nivel 3) o cerrar un campus (Nivel 4).

Por ello, es fundamental que la información se transmita de forma rápida a:

- Personal de la UMH: PDI, PI y PAS.
- Estudiantado.
- Personal de contratadas externas: mantenimiento, jardinería, cafeterías, etc.
- Visitantes. Personal Investigador, Profesorado y Estudiantado.
- Parque Científico de la UMH.
- Personal del CSIC que trabaja en la UMH.

A continuación, se detallan las vías de comunicación que se empleará cuando exista riesgo de que un campus cambie a Nivel de Alerta 3 o 4.

#### 3.1 CORREO ELECTRÓNICO

Se trata de la notificación considerada como oficial, y que se debe aplicar al menos al inicio de un periodo de alerta y cuando un campus suba a un Nivel 3 o a un Nivel 4. La comunicación se realizará a:

- Personal de la UMH: PDI, PI y PAS.
- Estudiantado.
- Interlocutores de las contratadas externas.
- Dirección y Gerencia Parque Científico de la UMH.
- Dirección y Gerencia CSIC.

#### EJEMPLO: INICIO NIVEL DE ALERTA PREVISTO LA UMH

*Título del mensaje: Nivel de Alerta en los distintos campus de la UMH*

*Estimados compañeros y compañeras,*

*Se comunica el siguiente Nivel de Alerta previsto para mañana en los campus de la UMH:*

- *Campus de Elche: Nivel 1. AVISO*
- *Campus de Sant Joan de Alacant: Nivel 2. PRECAUCIÓN*





- *Campus de Altea: Nivel 3. SUSPENSIÓN DE CLASES Y ACTIVIDADES*
- *Campus de Orihuela: Nivel 1. AVISO*

Os pedimos que estéis atentos a la posibilidad de un incremento del nivel de emergencia. La información completa de la situación, está disponible en la Web de la UMH [www.umh.es](http://www.umh.es)

Si el Nivel de Alerta subiera en algún campus a Nivel 3 o 4, se enviará otro mensaje.

A partir de este primer correo, se enviarán correos electrónicos cuando un campus suba a Nivel 3 o 4.

### 3.2 COMUNICACIÓN VIA WEB

La información de los Niveles de Alerta en un episodio de emergencias por lluvias o viento, se hace visible en la Web institucional de la UMH, tal y como se muestra a continuación.

Esta vía ha demostrado funcionar de forma muy adecuada, puesto que mantiene informada a toda la comunidad universitaria de la situación en cada momento, de la prevista al día siguiente y del momento que se actualizará la información.

ALERTA METEOROLÓGICA	Altea	Elche	Orihuela	Sant Joan
Actual	Nivel 2: Precaución	Nivel 2: Precaución	Nivel 2: Precaución	Nivel 2: Precaución
Previsto para mañana	Nivel 1: Aviso	Nivel 1: Aviso	Nivel 1: Aviso	Nivel 1: Aviso
Próxima actualización: 30/10/2024 09:00				

UPV hr ESPAÑOL · VALENCIÀ · ENGLISH

SOCIEDAD UNIVERSIDAD

Tanto el SIPT como la Comisión Permanente tienen acceso a un link para actualizar la información de manera directa. Se trata de una pequeña página que incluye:

1. Activación de la ventana de emergencias SI/NO
2. Niveles de Alerta:
 

Altea actual: 1/2/3/4	Altea mañana: 1/2/3/4/Pendiente
Elche actual: 1/2/3/4	Elche mañana: 1/2/3/4/Pendiente
Orihuela actual: 1/2/3/4	Orihuela mañana: 1/2/3/4/Pendiente





Sant Joan actual: 1/2/3/4

Sant Joan mañana: 1/2/3/4/Pendiente

3. Fecha y hora prevista de la siguiente actualización de la información
4. Link a este documento, donde los usuarios pueden consultar las especificaciones de los Niveles de alerta, tal y como vienen descritos en la Sección 1 de este documento

### 3.3 COMUNICACIÓN VIA APP

En la App se encuentra la integración de las notificaciones globales del Acceso Identificado y la distribución instantánea de mensajes al dispositivo móvil de la persona.

Las notificaciones llegan a todas las personas que tengan instalada la App sean o no de la comunidad universitaria. De esta forma podrán recibir la información estén o no identificadas. Esta vía de comunicación sirve por tanto además para las contratas externas.

Además, es posible enviar una notificación de alerta a toda la Comunidad Universitaria o por campus.



### 3.4 COMUNICACIÓN VIA REDES SOCIALES

Una persona del Servicio de Comunicación será responsable de advertir en redes sociales de los Niveles de Alerta por campus.

En este caso, se puede enviar el link a la propia Web de la UMH con un pequeño texto. Se trata de una forma de comunicación dirigida principalmente al estudiantado.

Es importante informar al estudiantado cuando algún campus pasa a Nivel 3 o 4 y cuando los estudiantes tienen dudas de si el Nivel de Alerta del campus al día siguiente puede ser 3 o 4. Asimismo se puede contar con cuentas en las redes sociales como Twitter, Telegram, Instagram, etc.

